



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 21/12/2024 - 20:51:30

Recibo No. 12414219, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FV5DEE2BFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIO

Sigla:

Nit: 800.218.607 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 6.134

Fecha de registro: 18 de Nov/bre de 2003

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación del registro: 19 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Calle 80A N° 42A-77

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: corporaciondesarrollosocial@outlook.es

Teléfono comercial 1: 3491023

Teléfono comercial 2: 3002410568

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 80A N° 42A-77

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: corporaciondesarrollosocial@outlook.es

Teléfono para notificación 1: 3491023

Teléfono para notificación 2: 3002410568

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 21/12/2024 - 20:51:30

Recibo No. 12414219, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FV5DEE2BFF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Certificado Especial del 14/11/2003, del Barranquilla por ICBF-REgional del Atlantico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/11/2003 bajo el número 10.685 del libro I, se constituyó la entidad: CORPORACION denominada CORPORACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE L ATLANTICO

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

C E R T I F I C A

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERIA JURÍDICA mediante Resolución 1554 el 22 de Nov/bre de 1993 otorgada por INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMIL

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 115 del 30/06/2012, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/07/2012 bajo el número 32.370 del libro I, la entidad cambio su razón social a CORPORACION DESARROLLO SOCIAL.

Por Acta número 129 del 30/11/2013, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/12/2013 bajo el número 35.769 del libro I, la entidad cambio su razón social a CORPORACION DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS

Por Acta del 10/09/2018, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/09/2018 bajo el número 51.953 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Sabanalarga

Por Acta número 160-2024 del 23/09/2024, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Sabanalarga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/10/2024 bajo el número 72.305 del libro I, la entidad se transformo en fundacion bajo la denominación de FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Fundación tendrá por objeto la prestación de servicios, ejecución de proyectos y suministro de bienes que vayan encaminados al desarrollo social de la comunidad y en especial a la atención integral a la primera infancia, niños, niñas y adolescentes en desarrollo de actividades a realizar las siguientes acciones: 1. Impulsar la integración comunitaria, a través de la promoción y realización de eventos que conlleven a este objetivo. 2. Brindar asesorías y consultorías a Entidades Gubernamentales y no Gubernamentales, públicas o privadas. 3. Construir microempresas en las cuales participen los afiliados y residentes en Colombia. 4. Fomentar el cuidado de la comunidad en general. 5. Fomentar la adquisición de viviendas comunitarias de interés social y el desarrollo de obras civiles. 6. Crear y fomentar empresas industriales y comerciales del orden local, y asumir su administración. 7. Fomentar la investigación, la cultura, la ciencia, la técnica, la salud y el folclor y la exaltación de sus valores nativos. 8. Coordinar acciones y recursos para brindar una atención integral a la comunidad, garantizando el cumplimiento de los programas de protección, nutrición, salud, vivienda y demás que los beneficie. 9. Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo de la comunidad. 10. Velar por que se cumplan los programas de protección, nutrición, salud, vivienda y demás planes que benefician a la comunidad. 11. Promulgar la defensa de los derechos humanos. 12. Participar en la Planeación, ejecución, Seguimiento y Evaluación de los programas y proyectos que propendan por el desarrollo de la comunidad, acatando las políticas de los organismos ejecutores de los mismos. 13. Recibir, Administrar y custodiar los recursos que otorgue el Gobierno Nacional, otras entidades a los propios, para el funcionamiento de sus programas y controles que estos se destinen únicamente a los fines para los cuales fueron otorgados. 14. Apoyar acciones que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad, con vulnerabilidad psicoafectiva, económica, moral y cultural. 15. Contribuir y fortalecer los lazos comunitarios, asegurar y apoyar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros, tutelar los derechos y brindar protección. 16. Promover la participación de los miembros de la comunidad en la solución de sus problemas. 17. Suministrar alimentos, productos de aseo y limpieza, papelería y cacharrería en general, material didáctico; electrodoméstico y productos de reposición a entidades que propendan al desarrollo integral de la comunidad. 18. Coordinar acciones y recursos para brindar atención integral a la primera infancia, garantizando el cumplimiento de sus derechos y articulando con otras entidades. 19. Comercializar alimentos, productos de aseo y limpieza, papelería y cacharrería en general, material didáctico, electrodomésticos y productos de reposición. 20. Preparar y suministrar alimentos a las comunidades vulnerables para mejorar su calidad de vida. 21. Los demás que fije la asamblea.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$39.574.010,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá como órganos de administración y representación: Una

Asamblea General, que es el máximo órgano administrativo, una Junta Directiva compuesta por seis (6) miembros principales sin suplencias y un presidente, que será el representante legal, quien podrá tener un suplente. La Fundación tendrá un presidente, que será el representante legal, y su respectivo suplente, elegidos cada tres años por la asamblea general o por la Junta Directiva, si no se nombra su remplazo vencido el término de los tres años su nombramiento se prorroga por un término igual, pero podrá ser removido antes por parte de la Asamblea General. En sus faltas temporales será reemplazado por un presidente Suplente quien tendrá las mismas facultades. El Representante Legal (Presidente) podrá o no recibir remuneración por sus servicios. El Presidente y Representante Legal desempeñará, en tal carácter, además de las que le asigne la Asamblea, las siguientes funciones principales: 1. Llevar la representación legal de la Fundación ante terceros, con amplias facultades y sin limitación de atribuciones en su cargo. 2. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y celebrar actos y contratos necesarios para el buen funcionamiento de la Fundación. 3. Rendir a la Asamblea General por lo menos trimestralmente un informe de las cuentas a su cargo. 4. Nombrar el personal administrativo y de servicios externos. 4. Las demás que le asigne la Asamblea General o la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 129 del 30/11/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/12/2013 bajo el número 35.768 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Urquijo Pedroza Daniela Cecilia	CC 1140839794

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 129 del 30/11/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/12/2013 bajo el número 35.767 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Urquijo Pedroza Daniela Cecilia	CC 1.140.839.794
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Anicia Ariza Vargas	CC 22.703.847
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ligia del Socorro Echeverri Mosquera	CC 43.040.399
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Marina ESther Penaloza Urquijo	CC 32.882.740
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Urquijo Barrios Javier	CC 8.716.759
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 21/12/2024 - 20:51:30

Recibo No. 12414219, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FV5DEE2BFF

Oscar Enrique Urquijo Barrios

CC 7.444.295

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 10/05/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/06/2010 bajo el número 26.619 del libro I:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal

Meriño Alvarez Zoraya Maria

CC 32760212

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		21/12/2009	Asamblea de Asociados	25.674	08/01/2010	I
Acta		10/05/2010	Asamblea de Asociados	26.618	02/06/2010	I
Acta		05/11/2011	Asamblea de Asociados	30.604	15/11/2011	I
Acta		26/05/2012	Asamblea de Asociados	32.114	07/06/2012	I
Acta	115	30/06/2012	Asamblea de Asociados	32.320	16/07/2012	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 21/12/2024 - 20:51:30

Recibo No. 12414219, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FV5DEE2BFF

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Actividad Secundaria Código CIIU: 8899

Otras Actividades 1 Código CIIU: 5629

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA